 Instituto de Cultura y Turismo SAN GIL	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL N.º: 900301249:3	
	Código: 200.40.01	Versión: 0.0
	Resolución No. 009-2026	


RESOLUCIÓN No. 009
(06 DE ENERO DE 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA EL CIERRE FINANCIERO (PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y TESORERÍA), DE LA VIGENCIA FISCAL DOS MIL VEINTICINCO (2025), COMPRENDIDA ENTRE EL PRIMERO (01) DE ENERO AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DEL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL.

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL – ICT, en ejercicio de sus atribuciones Constitucionales y legales, en especial las que le confieren los artículos 8 y 12 del Decreto 1045 de 1978 y el Decreto Municipal No. 100-043A-2009 y demás normas concordantes, y,

CONSIDERANDO:

1. Que el INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL, tiene por objeto planear, programar, ejecutar, hacer seguimiento y control a las actividades culturales y turísticas, fomentar la cultura y el turismo, su difusión, coordinar el desarrollo de programas y proyectos con los diferentes organismos del orden nacional e internacional, departamental y municipal. Así mismo apoyar y fortalecer la cultura y el turismo a nivel de formación académica, creación de identidad, preservación del patrimonio histórico y realización de eventos.
2. Que mediante Decreto Municipal No. 100-043A-2009 "Por medio del cual se crea un ente descentralizado" se establecieron las funciones de la Junta Directiva dentro de las cuales el artículo 13 estableció que corresponder a la Junta Directiva: "Aprobar el proyecto de presupuesto anual del respectivo organismo".
3. Que corresponde al director del Instituto de Cultura y Turismo del Municipio de San Gil establecer los parámetros que permitan la adecuada ejecución de la presente resolución, en cumplimiento de los deberes y obligaciones consagrados en el Decreto 100-043 de 2009.
4. Que según el Capítulo III en su artículo Vigésimo primero Numeral 16 del Acuerdo de Junta Directiva Numero 01 de octubre 18 de 2013 "Por el cual se adoptan los Estatutos Internos del INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL" faculta al director (a) del ICT San Gil para que planifique, dirija, gestione, coordine, evalúe, y controle todas las acciones de la gestión administrativa del ICT San Gil según la Normatividad Vigente.
5. Que el ARTICULO VIGÉSIMO del Acuerdo de Junta Directiva No. 01 del 18 de octubre de 2013 establece las FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA dentro de las cuales se encuentra el numeral 8. que establece: "Aprobar el presupuesto de rentas, ingresos, gastos de funcionamiento e inversión para el correspondiente periodo fiscal".
6. Que el ARTICULO VIGÉSIMO PRIMERO del Acuerdo de Junta Directiva No. 01 del 18 de octubre de 2013 establece que al director general del Instituto de Cultura y Turismo deberá: "(...) 3. Elaborar el presupuesto anual y los planes mensuales de gastos para aprobación de la Junta Directiva. (...)".
7. Que el artículo 17 del Decreto N°100-043 A-2009, faculta al director (a) para atender el funcionamiento administrativo y financiero que dirija y administre el Instituto de Cultura y Turismo de San Gil.
8. Que mediante el acuerdo de Junta Directiva No. 003 - 2025 de fecha veintidós (22) de diciembre dos mil veinticinco (2025), se aprobó "El presupuesto general de rentas y gastos del Instituto de Cultura y Turismo del municipio de San Gil para el periodo comprendido entre

 Instituto de Cultura y Turismo SAN GIL	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL Nít. 900301249:3	
	Código: 200.40.01	Versión: 0.0
	Resolución No. 009-2026	

el primero (01) de enero hasta el treinta y uno (31) de diciembre de la vigencia fiscal dos mil veintiséis (2026)."

9. Que el artículo quinto (05) del acuerdo de Junta Directiva No. 003 - 2025, faculta al director del instituto de Cultura y Turismo de San Gil, así como también para realizar reducciones, créditos y contracréditos contemplado en la Ley, necesarios para efectos de la ejecución del presupuesto de la vigencia fiscal 2026.
10. Que el principio de anualidad contemplado en el Artículo 4 del Decreto 115 de 1996 establece: "El año fiscal comienza el 1 de enero y termina el 31 de diciembre de cada año. Después del 31 de diciembre no podrán asumirse compromisos con cargo a las apropiaciones del año fiscal que se cierra en esa fecha y los saldos de apropiación no afectados por compromisos caducarán sin excepción"
11. Que se requiere determinar con precisión la situación presupuestal y de tesorería a 31 de diciembre de 2025, derivada de la ejecución activa y pasiva del presupuesto general de ingresos y gastos correspondientes a la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2025.
12. Que según lo establecido en el artículo 13 del Decreto 115 de 1996 modificado por el artículo 10 del Decreto 4836 de 2011, El presupuesto de gastos comprende las apropiaciones para gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión que se causen durante la vigencia fiscal respectiva.
13. Que las causaciones de los gastos deben contar con la apropiación presupuestal correspondiente. Que los compromisos y obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre de 2025 deberán incluirse en el presupuesto del año siguiente como una cuenta por pagar y su pago deberá realizarse en dicha vigencia fiscal".
14. Que en mérito de lo expuesto.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Establézcase los ingresos recaudados durante la vigencia fiscal dos mil veinticinco (2025), por valor total de **DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS PESOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$2,934,959,922.37) MCTE**, distribuidos según las fuentes de financiación como se evidencia a continuación:

FUENTE DE FINANCIACIÓN	TOTAL RECAUDOS
COFINANCIACIÓN DEPARTAMENTAL	7,952,000.00
INGRESOS CORRIENTES DE DESTINACIÓN ESPECIFICA - ESTAMPILLA PRO CULTURA	480,000,000.00
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN - CULTURA	139,520,000.00
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN - TURISMO	298,216,000.00
RECURSOS DE BALANCE INGRESOS CORRIENTES DE DESTINACIÓN ESPECIFICA - ESTAMPILLA PRO CULTURA	103,193,503.31
RECURSOS DE BALANCE INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN - CULTURA	684,000,000.00
RECURSOS DE BALANCE INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN - TURISMO	60,375,000.00
RECURSOS PROPIOS	36,079,156.00
RECURSOS PROPIOS	731,757,500.00
RENDIMIENTOS FINANCIEROS ESPECTÁCULOS PÚBLICOS	1,666.05



Instituto de
**Cultura y
Turismo**


REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL N ^o : 900301249:3	
Código: 200.40.01	Versión: 0.0
Resolución No. 009-2026	

RENDIMIENTOS FINANCIEROS FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA	21,519.03
RENDIMIENTOS FINANCIEROS INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN CULTURA	0.22
RENDIMIENTOS FINANCIEROS INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN TURISMO	760.94
RENDIMIENTOS FINANCIEROS SGP CULTURA	5,721.60
SGP - CULTURA	185,872,043.00
SUPERÁVIT FISCAL - RECURSOS PROPIOS	20,982,687.55
SUPERÁVIT FISCAL - ESTAMPILLA PRO CULTURA	157,456,221.03
SUPERÁVIT FISCAL -TRANSFERENCIA MUNICIPAL - PARA CULTURA	7,381,429.31
SUPERÁVIT FISCAL -TRANSFERENCIA LEY 1493/2011	3,604,867.00
SUPERÁVIT FISCAL -TRANSFERENCIA MUNICIPAL - PARA TURISMO	634,300.00
SUPERÁVIT FISCAL -TRANSFERENCIA S.G.P. CULTURA	17,905,547.33
TOTAL INGRESOS	2,934,959,922.37

ARTICULO SEGUNDO: Establézcase los egresos ejecutados durante la vigencia fiscal dos mil veinticinco (2025) por valor total de **DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL CUARENTA PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$2,342,631,040.32) MCTE**, distribuidos de la siguiente manera:

FUENTE DE FINANCIACIÓN	TOTAL PAGADO
COFINANCIACIÓN DEPARTAMENTAL	7,952,000.00
INGRESOS CORRIENTES DE DESTINACIÓN ESPECIFICA - ESTAMPILLA PRO CULTURA	388,467,637.66
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN - CULTURA	111,521,658.00
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN - TURISMO	132,853,984.45
RECURSOS DE BALANCE INGRESOS CORRIENTES DE DESTINACIÓN ESPECIFICA - ESTAMPILLA PRO CULTURA	65,302,464.00
RECURSOS DE BALANCE INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN - CULTURA	545,608,266.00
RECURSOS DE BALANCE INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN - TURISMO	49,027,574.00
RECURSOS PROPIOS	768,957,591.21
SGP - CULTURA	138,431,274.00
SUPERÁVIT FISCAL - ESTAMPILLA PRO CULTURA	100,860,714.36
SUPERÁVIT FISCAL - RECURSOS PROPIOS	7,726,600.00
SUPERÁVIT FISCAL -TRANSFERENCIA MUNICIPAL - PARA CULTURA	7,381,429.31
SUPERÁVIT FISCAL -TRANSFERENCIA MUNICIPAL - PARA TURISMO	634,300.00
SUPERÁVIT FISCAL -TRANSFERENCIA S.G.P. CULTURA	17,905,547.33
TOTAL EGRESOS	2,342,631,040.32

ARTICULO TERCERO: Establézcase las cuentas por pagar del INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL, al cierre de la vigencia fiscal 2025, por valor de **SETENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON CUARENTA CENTAVOS (\$73,465,485.40) M/CTE.**; como se evidencia a continuación:



**Instituto de
Cultura y
Turismo**

SAN GIL


REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL

Nº: 900301249:3

Código: 200.40.01 Versión: 0.0


Resolución No. 009-2026

CLASE	Nro. DOCUMENTO	FECHA	RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	FUENTE DE FINANCIACIÓN	CC/NIT	TERCERO	CUENTA CONTABLE	VALOR
OP	25-00666	2025-12-30	2.1.2.02.02.008.07	Servicios de capacitaciones	RECURSOS PROPIOS	37619637	MARTÍNEZ BLANCO SAIRA YOLIMA	24905501	2,000,000.00
OP	25-00666	2025-12-30	2.1.2.02.02.008.08	Servicio de Bienestar Social	RECURSOS PROPIOS	37619637	MARTÍNEZ BLANCO SAIRA YOLIMA	24905501	2,000,000.00
OP	25-00681	2025-12-30	2.3.2.02.02.009.33.3301.3301064.00	Servicio de asistencia técnica en educación artística y cultural	RECURSOS DE BALANCE INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN - CULTURA	1049643364	ROBLES PÉREZ ROBINSON	24905501	1,400,000.00
OP	25-00684	2025-12-31	2.3.2.02.02.009.35.3502.3502046.02	Eventos de promoción realizados	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN - TURISMO	804007583	SOCIEDAD DE INGENIEROS CONTRATISTAS Y CONSULTORES LTDA,	24905501	39,757,046.40
OP	25-00683	2025-12-30	2.3.2.02.02.009.35.3502.3502055.00	Centro turístico mantenido	RECURSOS PROPIOS	890203507	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE SAN GIL COTRASANGIL	24905501	1,170,609.00
OP	25-00682	2025-12-30	2.3.2.02.02.009.35.3502.3502055.00	Centro turístico mantenido	RECURSOS PROPIOS	901249267	MULTIQUIMICOS S.A.S.	24905501	11,832,424.45
OP	25-00682	2025-12-30	2.3.2.02.02.009.35.3502.3502055.00	Centro turístico mantenido	SUPERÁVIT FISCAL - RECURSOS PROPIOS	901249267	MULTIQUIMICOS S.A.S.	24905501	13,256,005.55
OP	25-00685	2025-12-30	2.3.2.02.02.009.35.3502.3502055.00	Centro turístico mantenido	RECURSOS PROPIOS	1100951144	RODRÍGUEZ AMADO MAYRA ALEJANDRA	24905501	1,484,000.00
OP	25-00685	2025-12-30	2.3.2.02.02.009.35.3502.3502055.00	Centro turístico mantenido	RECURSOS DE BALANCE INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN - TURISMO	1100951144	RODRÍGUEZ AMADO MAYRA ALEJANDRA	24905501	565,400.00
VALOR CUENTAS POR PAGAR									73,465,485.40

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL NIT: 900301249.3	
	Código: 200.40.01	Versión: 0.0 Resolución No. 009-2026

ARTICULO CUARTO: ESTABLEZCASE las reservas presupuestales del INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL, al cierre de la vigencia fiscal 2025 por valor de CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$149,517,400.00) M/CTE.; como se evidencia a continuación:

CLASE	DOCUMENTO	FECHA	RUBRO	DESCRIPCIÓN	FUENTE DE FINANCIACIÓN	CC/NIT	TERCERO	VALOR
CP	25-00437	2025-12-24	2.3.2.02.009.33.3301.3301053.01	Actividades culturales para la promoción de la cultura realizadas	RECURSOS DE BALANCE INGRESOS CORRIENTES DE DESTINACIÓN ESPECIFICA - ESTAMPILLA PRO CULTURA	900120539	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y TECNOLÓGICO	9,529,000.00
CP	25-00437	2025-12-24	2.3.2.02.009.33.3301.3301053.01	Actividades culturales para la promoción de la cultura realizadas	RECURSOS DE BALANCE INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN - CULTURA	900120539	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y TECNOLÓGICO	128,188,400.00
CP	25-00431	2025-12-18	2.3.2.02.009.35.3502.3502039.09	Convenios, alianzas estratégicas y suscripciones realizadas	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN - TURISMO	901572626	MARED KDS SAS	3,000,000.00
CP	25-00321	2025-10-10	2.3.2.02.009.35.3502.3502045.01	Capacitaciones realizadas	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN - TURISMO	890200110	CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA	8,800,000.00
TOTAL COMPROMISOS POR OBLIGAR								149,517,400.00

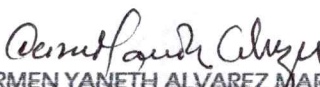
 Instituto de Cultura y Turismo SAN GIL	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL Nit. 900301249:3	
	Código: 200.40.01	Versión: 0.0
	Resolución No. 009-2026	

ARTICULO QUINTO: Establézcanse los Recursos del Balance de la vigencia fiscal dos mil veinticinco (2025) por fuentes de financiación por valor total de **DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$287,602,997.28) M/CTE**, distribuidos de acuerdo con cada fuente de financiación como se detalla a continuación:

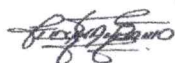
FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
INGRESOS CORRIENTES DE DESTINACIÓN ESPECIFICA - ESTAMPILLA PRO CULTURA	104,725,444.58
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN - CULTURA	36,801,676.00
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN - TURISMO	101,223,270.56
SGP - CULTURA	44,852,606.14
TOTAL RECURSOS DE BALANCE VIGENCIA 2025	287,602,997.28

ARTICULO SEXTO: La presente resolución rige a partir del día seis (06) de febrero de dos mil veintiséis (2026).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


CARMEN YANETH ALVAREZ MARTINEZ
 Directora Instituto de Cultura y Turismo de San Gil

Elaboró: **MARIA LUCIA PÉREZ MUÑOZ**
 Auxiliar Administrativa
 Instituto de Cultura y Turismo de San Gil



Firmado digitalmente
 por LUDYN AMANDA
 MURILLO MORENO

Revisó: **LUDYN AMANDA MURILLO MORENO**
 Contador Público
 T.P. 120290-T
 Adscrita a Coopvimejor Ltda.